

Guayaquil, 14 de marzo del 2013

Señores Accionistas de

OPERACORSA S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

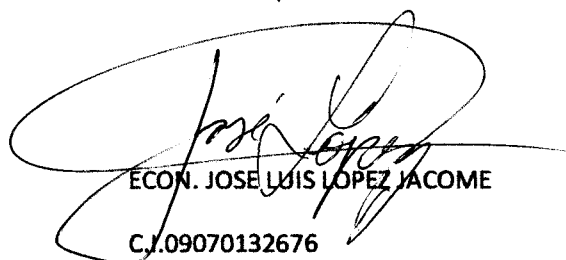
De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y los Estatutos sociales vigentes de OPERACORSA S.A., cumpla como Comisario de esta Compañía, en presentar mi informe sobre el ejercicio económico del año 2010

Cumpliendo con mis funciones de Comisario, se han revisado los archivos de la empresa, que demostraron que el señor liquidador ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente, a los estatutos sociales, reglamentos y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

En mi opinión los Estados Financieros, han sido adecuados y aplicados en forma uniforme con las del año anterior. La información presentada por el señor liquidador refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de OPERACORSA S.A., al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. La Compañía no tiene pasivos ni de corto, ni largo plazo, ni obligaciones que puedan resultar ser contingentes.

El sistema de Control interno contable de OPERACORSA S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son, proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los Activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

Atentamente,



ECON. JOSE LUIS LOPEZ JACOME
C.I.09070132676